# SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA EUROMERICA S.A.

SANTIAGO,

2 5 ABR 2002

**RESOLUCIÓN EXENTA:** 

213

VISTOS: la solicitud adjunta y lo dispuesto en la letra a del artículo 3º del D.F.L. Nº 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

#### **RESUELVO:**

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía de Seguros de Vida Euroamerica S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 28 de marzo de 2002, cuya acta consta de la escritura pública de 11 de abril de 2002, otorgada ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola

Por Decreto de Hacienda Nº 3.725 de 31 de julio de 1962, se autorizó la existencia de la sociedad con el nombre de "América del Sud Compañía Nacional de seguros de Vida S.A.".

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley Nº

18.046,

Anótese, comuniquese y archivese

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

# SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

CERTIFICO: Que por resolución exenta Nº de 25 ABR 2002 , se aprobó la reforma de estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Seguros de Vida Euroamerica S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 28 de marzo de 2001, cuya acta consta de la escritura pública de 11 de abril de 2002 otorgada ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín

Urrejola.

La reforma de estatutos consiste en modificar la razón social de la sociedad, pasando a denominarse " Euroamerica Seguros de Vida S.A.".

SANTIAGO, 2 5 ABR 2002

TEATINOS 120 - 5° PISO - TELEFONO: (56-2) 549 5900 - FAX: (56-2) 549 5965 - CASILLA 2167 - SANTIAGO CHILE





Santiago, 15 de Abril de 2002 F029/2002

Señor
Alvaro Clarke de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
Teatinos 120, piso 6
Presente



Ref.: Reforma de Estatutos "Compañía de Seguros de Vida Euroamérica S.A."

### De mi consideración:

Por medio de la presente, y debidamente facultado para ello vengo en solicitar al señor Superintendente la aprobación de la Reforma de Estatutos que consta en la Escritura Pública de fecha 11 de abril del presente año, otorgada en la Notaría de Santiago de Don Juan Ricardo San Martín Urrejola, en que se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Compañía de Seguros de Vida Euroamérica S.A.", celebrada el día 28 de Marzo de 2002, según lo dispone el artículo 126 y siguientes de la Ley 18.046.-, sobre Sociedades Anónimas para lo cual acompaño tres copias autorizadas de la señalada escritura.

La modificación de Estatutos sometida a su consideración consiste en cambiar el nombre o razón social de "Compañía de Seguros de Vida Euroamérica S.A." por el de "Euroamerica Seguros de Vida S.A."

Sin otro particular, y esperando su pronta aprobación y otorgamiento del certificado

correspondiente, le saluda atentamente,

José Miguel Infante Lira Abogado

JMIL/pce

Adj.: Lo citado c.c.: Archivo

NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 43 MORANDE 261 - SANTIAGO

REPERTORIO Nº 4364- 2002.-

## ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

# **REFORMA DE ESTATUTOS**

# COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA S.A.

En Santiago de Chile, a once de Abril del año dos mil dos, ante mi, JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Morandé número doscientos sesenta y uno, comuna de Santiago, comparece : don JOSÉ MIGUEL INFANTE LIRA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ochenta mil ciento ochenta y tres guión tres, domiciliado en calle Agustinas número mil ciento veintisiete, piso tercero, comuna de Santiago, mayor de edad, a quien conozco por haber acreditado su identidad con la cédula mencionada y expone : PRIMERO : que debidamente facultado, viene a reducir a escritura pública las partes pertinentes de la siguiente Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Compañía de Seguros de Vida Euroamerica S.A.".-EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA S.A.- En Santiago, a veintiocho de Marzo del año dos mil dos, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Agustinas un mil ciento veintisiete, comuna de Santiago, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Compañía de Seguros de Vida Euroamérica S.A.".- Preside la reunión el Titular don Benjamín I. Davis Clarke y actúa como Secretario el abogado de la sociedad don José Miguel Infante Lira.- Formalidades de Convocatoria.- El Presidente deja constancia de las siguientes formalidades de convocatoria para la realización de esta



Junta.- a) Que la asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en su sesión del día seis de Marzo del año dos mil dos.- b) Que no se publicaron los avisos de citación a la presente junta, toda vez que se tenía la certeza que concurrirían a ella la unanimidad de las acciones emitidas por la sociedad, lo que en la especie ha ocurrido.- c) Que con fecha trece de Marzo del año dos mil dos se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día, hora, lugar y objeto de esta Junta, acompañándosele en dicha comunicación copia de la Memoria y Balance del ejercicio del año dos mil uno, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas.- d) Que oportunamente se envío carta a los señores accionistas citándolos a la presente reunión con indicación del día, hora y lugar en que ella se realizaría y el objeto de la misma.- e) Que de conformidad a la ley, sólo pueden participar con derecho a voz y a voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.- f) Que las proposiciones de acuerdos que el Directorio someterá a la consideración de la asamblea han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad.- g) Que asiste a la presente Junta el Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, especialmente invitado por el Directorio en atención a las materias a ser tratadas en la reunión, quien estampará al final del acta el correspondiente certificado de asistencia.- Asistencia y Quórum.- De acuerdo al registro de asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas: Uno).-Benjamín I. Davis Clarke, por sí, con sus mil seiscientas noventa y cuatro acciones, y Dos).- "Euroamérica Asesorías S.A.", representada por don Benjamín I. Davis Clarke, con veinticuatro millones ochocientas noventa y ocho mil trescientas seis acciones.-En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta las veinticuatro millones novecientas mil acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la Sociedad a esta fecha.- Asimismo, se deja expresa

#### J. RICARDO SAN MARTIN U.

NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 43 MORANDE 261 - SANTIAGO

> constancia de la asistencia a la presente Junta de los Directores de la sociedad señor Benjamín Davis Lecaros y Nicholas Davis Lecaros.-Aprobación de poderes.- La calificación de los poderes con el cual actúan los representantes de los accionistas antes indicados, fue inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación, y la unanimidad de los asistentes los aprobó, calificándolos de suficientes, por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.- Instalación de la Junta.- Señaló el señor Presidente que encontrándose debidamente representada la unanimidad de las acciones emitidas y cumplidas todas las formalidades que la ley y los estatutos señalan para la correcta instalación de la Junta, declaraba iniciada la reunión.- Objeto de Junta.- Manifestó el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre una proposición de reforma a los estatutos sociales en orden a cambiar el nombre de la Sociedad por el de "Euroamérica Seguros de Vida S.A.".- Conforme a lo señalado, expone detalladamente el sentido de la reforma propuesta y la conveniencia de la misma para una mejor operatoria de la Sociedad.- Proposición de Acuerdo.-Luego de su exposición, el señor Presidente señala que para llevar a efecto la reforma propuesta, es necesario que la Junta adopte el siguiente acuerdo: Reemplazar el artículo primero permanente de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Primero.- La Sociedad regida por estos estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las compañías de seguros, se denominará Euroamérica Seguros de Vida S.A., sin perjuicio de que para fines publicitarios, comerciales e incluso para ante los bancos pueda usar el nombre de "Euroamérica Vida S.A."- Acuerdos.- Después de haber dado lectura a la proposición de acuerdo sometida a la consideración de la Junta, el señor Presidente otorga todas las informaciones pertinentes.- Se ofrece la palabra a los accionistas sobre las materias para las cuales la asamblea fue convocada y, luego de un detenido análisis sobre las materias sometidas a su consideración, la Junta adoptó por unanimidad de los asistentes los siguientes

acuerdos: a) Modificar los estatutos sociales, reemplazando el artículo primero por el propuesto por el señor Presidente y transcrito precedentemente en esta acta - En consecuencia, se cambia la razón social a "Euroamérica Seguros de Vida S.A." y, en general, se adoptan todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el señor Presidente.- b) Facultar a uno de cualquiera de los señores Benjamín Davis Clarke, Nicholas Davis Lecaros y, José Miguel Infante Lira, para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, reduzca en todo o en parte la presente acta a escritura pública, y c) Asimismo, facultar a los abogados señores José Miguel Infante Lira y Andrés Correa Cruzat para que, cualquiera de ellos actuando conjunta o separadamente, soliciten a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los demás organismos y reparticiones que correspondan la aprobación de la modificación de estatutos acordada en esta Junta y para que efectúen todos los trámites correspondientes hasta la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta asamblea. Asimismo, se acuerda otorgarles poderes suficientes y absolutos a las personas señaladas, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, introduzca y acepte las reformas y modificaciones que las autoridades sugieran con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Junta o sobre cualquier otro artículo estatutario que se estime oportuno incluir o modificar, pudiendo otorgar y suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que se precisen, sin limitación ni exclusión alguna y sin que sea necesario un nuevo acuerdo de la junta o del Directorio para ello.- Firma del Acta.- La Junta por unanimidad acuerda que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por los asistentes, en conjunto con el Presidente y el Secretario.- La todos Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.- El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena

### J. RICARDO SAN MARTIN U.

NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 43 MORANDE 261 - SANTIAGO

> marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea.- Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.- Hay cinco firmas.- Certificado Notarial.- Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Morandé Número doscientos sesenta y uno, comuna de Santiago, Certifica: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley Sobre Sociedades Anónimas, Número dieciocho mil cuarenta y seis; asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Compañía de Seguros de Vida Euroamérica S.A." a que se refiere el acta precedente, y que lo que en ella se señala es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esa reunión.- Santiago, veintiocho de Marzo del año dos mil Juan Ricardo San Martín Urrejola.-Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago.- "Conforme con su original que rola en el libro de Actas de Juntas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad "Compañía de Seguros de Vida Euroamérica S.A." que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente con el Notario que autoriza. - Se da copia. - Doy Fe. - J.M. Infante L. - JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA.-

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, 11 de abril de 2002.-